

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.50/3
2 de enero de 1962

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE PLENARIO
Octavo Período de Sesiones
Santiago de Chile, febrero de 1962

INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA SOBRE EL ESTADO DE
LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE INTEGRACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO



En su noveno período de sesiones la Comisión conoció el Informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/224) ^{1/} en que se da cuenta de las actividades desarrolladas dentro del Programa de Integración Económica entre el 2 de septiembre de 1959 y el 13 de diciembre de 1960, fecha en que concluyó la séptima reunión del Comité, y el informe de la Secretaría que cubre hasta abril de 1961. ^{2/} A continuación se presenta un resumen de los trabajos realizados de mayo a diciembre de 1961.

I. ESTADO GENERAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION

Durante 1961 el mercado común centroamericano inició su fase de operación efectiva al entrar en vigencia los convenios suscritos en diciembre de 1960: el Tratado General de Integración Económica; el Protocolo al Convenio sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, y el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica. Quedaron establecidos e iniciaron operaciones el Banco Centroamericano de Integración, con sede en Tegucigalpa (Honduras) y la Secretaría Permanente del Tratado General, con sede en la ciudad de Guatemala. Con objeto de asegurar la pronta aplicación de las disposiciones del Tratado General se avanzó en los siguientes campos. En materia de equiparación arancelaria fueron negociados y convenidos niveles de gravámenes uniformes que constituyen la casi totalidad del arancel común centroamericano y se elaboró un proyecto de código aduanero centroamericano. Se formuló un proyecto de convenio que establece estímulos fiscales uniformes al desarrollo industrial. De otra parte, los gobiernos consideraron posibilidades concretas de especialización industrial y formularon un proyecto de acuerdo, estableciendo las primeras seis industrias de integración que cubrirán las necesidades del mercado de los países miembros.

1/ E/CN.12/552, Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: 60.II.G.7.

2/ Véase E/3486 (E/CN.12/573/Rev.1) pp. 10 ss.

Además, se organizó y llevó a cabo un Seminario Centroamericano sobre Técnicas de Programación; se adelantaron los trabajos relacionados con la elaboración de un plan vial centroamericano, así como otros trabajos tendientes a la cooperación regional en materia de energía eléctrica, desarrollo agropecuario y vivienda. Para dar cumplimiento a la resolución 80 del Comité de Cooperación Económica, se iniciaron estudios sobre las repercusiones económicas de la incorporación de Panamá al Programa Centroamericano de Integración.

II. FINANCIAMIENTO DE LA INTEGRACION

Banco Centroamericano de Integración Económica

El Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración entró en vigencia el 8 de mayo de 1961. A fines del mismo mes se celebró la primera reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco, en Tegucigalpa (Honduras) sede de la nueva institución. En esta reunión se puso en marcha la operación del Banco, nombrándose su directorio y aprobándose el plan preliminar de realizaciones y su reglamentación interna. El Banco cuenta con un capital inicial suscrito de 16 millones de dólares, constituido por aportaciones iguales de los países miembros (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua), y tiene como objetivo principal el financiamiento y promoción de proyectos industriales y de infraestructura que contribuyan al desarrollo integrado de las economías nacionales respectivas.

La Secretaría prestó su colaboración en el establecimiento de la nueva institución, elaborando estudios preliminares para la redacción del Proyecto del Convenio Constitutivo por parte de representantes de los Gobiernos Miembros. También se cooperó con la Comisión Preparatoria en la formulación de un plan preliminar de inversiones que sirviera de base para determinar las posibles necesidades de financiamiento del área en los campos de inversión del Banco, y la disponibilidad de recursos pre-visibles para llenar los objetivos del Convenio.

/III. EQUIPARACION

III. EQUIPARACION ARANCELARIA Y LEGISLACION ADUANERA

Sobre la base de los acuerdos tomados por el Comité de Cooperación Económica en su séptima reunión, se aceleró sustancialmente el proceso de equiparación de gravámenes a la importación para mercancías procedentes de terceros países y la elaboración de legislación aduanera uniforme.

En la undécima reunión del Subcomité de Comercio se negociaron algunos aforos ya considerados en la reunión anterior y se equipararon nuevos rubros, habiéndose cubierto así más del 90 por ciento del arancel común proyectado. A la fecha están en vigencia gravámenes uniformes para el 50 por ciento de los rubros arancelarios.

En agosto de 1961, y en calidad de Grupo de Trabajo ad hoc del Subcomité de Comercio, se efectuó una reunión de expertos aduaneros, en la cual se elaboró un proyecto de Código Aduanero Uniforme Centroamericano, basado en un anteproyecto que se preparó con la cooperación de un experto de la DOAT. Se inició al mismo tiempo la elaboración de normas arancelarias que tienen por objeto asegurar la aplicación uniforme en los países miembros tanto de la tarifa como de la nomenclatura arancelaria comunes. Con el mismo propósito, y con la colaboración de la Secretaría se llevaron a cabo en la Escuela Superior de Administración Pública América Central (ESAPAC), un curso sobre administración de aduanas y un seminario sobre la aplicación de los tratados del mercado común centroamericano, en los que participaron funcionarios aduaneros de los países del Istmo.

En el mes de enero de 1962 se efectuará la duodécima reunión del Subcomité de Comercio con el objeto de completar las negociaciones y formular un nuevo Protocolo al Convenio de Equiparación que venga a dar cima a la tarea de lograr un arancel común para Centroamérica y establecer las normas legislativas para su aplicación uniforme en los países miembros.

/IV. DESARROLLO

IV. DESARROLLO INDUSTRIAL INTEGRADO

En cumplimiento de los mandatos del Comité de Cooperación Económica ^{3/} y de las disposiciones de los tratados del mercado común en el campo del desarrollo industrial integrado, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

1. Equiparación de incentivos fiscales al desarrollo industrial

Para dar cumplimiento al mandato del Tratado General (artículo XIX), y a resoluciones anteriores del Comité de Cooperación Económica (50 y 85 (CCE)) se llevaron a cabo en la ciudad de Guatemala dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre Equiparación de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial. En la primera, celebrada en el mes de julio de 1961, el Grupo formuló las bases preliminares de un convenio centroamericano de incentivos fiscales al desarrollo industrial. En la misma ocasión el Grupo encomendó a la Secretaría que preparara un anteproyecto de Convenio, atendiendo a las bases formuladas y a las observaciones que presentaran los gobiernos al respecto.

Dicho anteproyecto fue examinado por el Grupo en su segunda reunión, efectuada en el mes de noviembre. El Grupo terminó su tarea, elaborando el Proyecto de Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, que será llevado a la consideración del Comité de Cooperación Económica en su próxima reunión y sometido, en su caso, a la firma de los gobiernos de los países miembros.

2. Industrias de integración

El Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración fue suscrito en Tegucigalpa (Honduras) el 10 de junio de 1958 por los gobiernos de los cinco países del Istmo. Ha sido ratificado ya por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Los gobiernos centroamericanos, persiguiendo la pronta aplicación de dicho instrumento, adoptaron todas sus disposiciones dentro del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en Managua (Nicaragua) en

^{3/} Véase resolución 84 (CCE).

diciembre de 1960, y fijaron un plazo para la celebración de los primeros protocolos al Convenio, en los que se estipulen las condiciones que regirán el establecimiento de plantas industriales de integración y el libre comercio para sus productos.

En cumplimiento del mandato del Tratado General, y atendiendo a la resolución 84 (CCE) del Comité de Cooperación Económica, se constituyó el Grupo de Trabajo ad hoc sobre Desarrollo Industrial, que celebró su primera reunión en Managua (Nicaragua) del 28 de noviembre al 8 de diciembre de 1961.

En esta ocasión el Grupo consideró los proyectos presentados por los Gobiernos Miembros, así como los estudios de posibilidades industriales elaborados por la Secretaría y el ICAITI, y convino en asignar las primeras plantas de integración en las siguientes ramas industriales: llantas y neumáticos, alambre y cable de cobre, materias primas para detergentes, envases de vidrio, y sosa cáustica, cloro e insecticidas clorados. A esos efectos, el Grupo formuló un anteproyecto de protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias de Integración en el cual se estipulan la capacidad mínima de las plantas, la garantía de precios y abastecimiento y otras condiciones que regirán su establecimiento y operación.

El Grupo se reunirá nuevamente en enero de 1962 para elaborar en forma definitiva el proyecto de protocolo al Convenio que, previa aprobación del Comité de Cooperación Económica, será sometido a la firma de los Gobiernos Miembros.

V. DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO

Con la cooperación de la FAO se ha continuado la preparación de la documentación necesaria para la primera reunión del Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario proyectada para 1962. El propósito principal de dicha reunión será establecer las bases de un acuerdo centroamericano de coordinación sobre medidas relativas a la producción y a los precios de determinados productos agropecuarios con vistas a un mayor abastecimiento regional.

VI. DESARROLLO

VI. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA ECONOMICA

1. Transportes

Se ha terminado el estudio sobre plan vial centroamericano, elaborado por un experto de la DOAT. El estudio comprende la determinación de los tramos que hacen falta para completar una red regional de vías que facilite el intercambio de productos en el mercado común. Se ha iniciado la preparación de reglamentos uniformes de transporte a fin de formular los anteproyectos de protocolos correspondientes que prevé el Tratado General de Integración Económica. El Subcomité de Transportes conocerá de estos y otros aspectos en su segunda reunión, que se efectuará en el curso de 1962.

2. Energía

El Subcomité de Electrificación efectuará su segunda reunión en 1962 con el fin de considerar los estudios preparados sobre interconexión de sistemas eléctricos entre los distintos países, las posibilidades de coordinar el desarrollo conjunto de fuentes de energía y la unificación de los sistemas contables de las empresas eléctricas.

VII. OTROS PROYECTOS

1. Vivienda

Se han adelantado investigaciones sobre la producción de materiales de construcción y la posibilidad de establecimiento de un mercado de alcance regional para los mismos, y se ha preparado un proyecto de coordinación modular aplicable a la construcción de la vivienda económica. Asimismo se ha iniciado un estudio de las necesidades futuras en materia de vivienda en los países del área como primer paso hacia la formulación de programas de inversión en este sector. Estos estudios serán considerados por el Subcomité de Vivienda en su segunda reunión, que se celebrará en 1962.

/2. Tenencia

2. Tenencia de la tierra

Se halla en etapa avanzada la investigación sobre la estructura de la tenencia de la tierra y las condiciones del trabajo agrícola, y su influencia en el desarrollo económico de los países del área. El estudio se está llevando a cabo en cooperación con las universidades de los países centroamericanos y con expertos de la DOAT, la FAO y la OIT.

3. Estudios del desarrollo económico de los países del Istmo Centroamericano

Se avanzó en la realización del estudio del desarrollo económico de Nicaragua con la cooperación del grupo nacional de trabajo.

Se dio comienzo al estudio del desarrollo económico de Guatemala, constituyéndose para ello un grupo nacional de trabajo en que participan economistas del Banco de Guatemala, del Consejo Nacional de Planificación Económica y del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Economía de la Universidad de Guatemala.

Al finalizarse estas dos investigaciones se habrá completado la serie de estudios de desarrollo sobre los seis países del Istmo Centroamericano. Se iniciaron los trabajos preliminares para la realización de un estudio del desarrollo económico del conjunto de la región en el que se tendrán en cuenta de modo especial los efectos previsibles del Programa de Integración.

4. Seminario Centroamericano sobre Técnicas de Programación

Este Seminario se llevó a cabo en la ciudad de México entre octubre y diciembre de 1961 bajo los auspicios de la Secretaría de la CEPAL y de la DOAT, y se realizó en colaboración con los gobiernos de los países centroamericanos y de Panamá.

El objeto del Seminario fue contribuir a la formación técnica de un cuerpo de especialistas centroamericanos que participarán en la preparación de planes nacionales de desarrollo económico dentro de sus respectivos gobiernos. La orientación del Seminario se centró en torno a los problemas técnicos y de orden práctico que plantea la elaboración de un programa de desarrollo económico, y el análisis y proyección de los distintos sectores de la economía. Participaron en el Seminario 29 funcionarios de los gobiernos centroamericanos y de Panamá.

